



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA  
SIGUIENTE :

ORDENANZA 10623

**Artículo-1º.**-Apruébase el llamado a Licitación Pública Nº 8 referido al otorgamiento del Servicio de Transporte Colectivo de Pasajeros, obrante en el Expediente 60984/S/08.- D.E. (H.C.D Nº 00689/D/08), Cuerpos 1 y 2, dispuesto por Ordenanza Nº 10534, promulgada por Decreto Nº 2116, destinado a cubrir el recorrido de la Línea 521, con jurisdicción en el Partido de Lanús.-

**Artículo-2º.**-Adjúdicate a la Empresa "Microómnibus Este Sociedad Anónima", con domicilio en la Av. 9º de Julio 3349, Partido de Lanús, la Concesión del Servicio de Transporte Público de Pasajeros, Línea 521, la que cubrirá el recorrido impuesto por el Pliego de Bases y Condiciones y en un todo de acuerdo a sus disposiciones, normas Provinciales o Municipales aplicables.-

**Artículo-3º.**-Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar con la Empresa Adjudicada, los actos administrativos pertinentes a los fines de Concesionar el Servicio por el término de (10) años, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones que regula el Servicio, así como toda otra norma Provincial y Municipal que resulte de aplicación.-

**Artículo-4º.**-La Empresa Adjudicataria deberá constituir Garantía de Contrato en los términos establecidos por el Artículo 1.22 y concordantes del Pliego de Bases y Condiciones.-

**Artículo-5º.**-La Empresa Adjudicataria sujetará su actividad a las Leyes, Ordenanzas, Decretos y/o Disposiciones que la rigen, acarreando su incumplimiento la caducidad de la Concesión.-

**Artículo-6º.**-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de marzo de 2009.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0495  
DE FECHA 11 MAR 2009

Reproducida bajo el N° 10623

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARÍA ESTER ANTINUCCI  
JEFA DE DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

